



LAGUNA BLANCA, 28 de febrero de 2017

N° 071 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°71 (Sección "D") de fecha 13 de febrero de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Marilyn Valderrama Mancilla, desde el 13 de febrero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 07/2017 emitida por Director de Administración y Finanzas; Cotización del proveedor Radio Magallanes Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; y Decreto Alcaldicio N° 075 (Sección "D") de fecha 20 de febrero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria a contar del día 20 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2017.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de publicidad de la participación en el 3er. Torneo de Ajedrez Open en la ciudad de Florianopolis, Brasil, con el proveedor RADIO MAGALLANES LTDA., de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **RADIO MAGALLANES LTDA., RUT 76.731.320-9**, ubicado en José Nogueira N°1370, comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.01.121 **"Torneo Internacional de Ajedrez"**, por un monto total que asciende a **\$100.000- (Cien mil pesos) Exento Impuesto.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARILEYN VALDERRAMA MANCILLA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MVM/ mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo